



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE UNIÓN ASHÁNINKA**  
**LA CONVENCION – CUSCO**  
Creado por Ley N° 31197 – 18/05/2021



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 24-2023-MDUA/A.**

Unión Asháninka, 27 de enero del 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE UNIÓN ASHANINKA,**

**que suscribe:**

**VISTO:**

El Informe N°014-2023-MDUA-OPP-TML de fecha 26 de enero de 2023 Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Lic. Adm. Tony Molina López, Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27972 – Ley orgánica de las Municipalidades, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa de su competencia;

Que, mediante Ley N° 31638, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, en su artículo 4° numeral 4.2 dispone: “Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces sino cuentan con presupuesto correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del Titular de la entidad, así como del Jefe de la Oficina del Presupuesto y el Jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público”;

Que, en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N°1440, señala que: las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: [...] 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, en el numeral 21.3 del artículo 21 de la Directiva N°0005-2022-EF/50.01, “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” aprobado con Resolución Directoral N°0023-2022-EF/50.01 señala que: las modificaciones presupuestarias en el nivel



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE UNION ASHÁNINKA

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 31197 – 18/05/2021



institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las metas y reglas fiscales, y proceden cuando provienen de: [...] iii. Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, los cuales se determinan al establecer la diferencia entre los ingresos recaudados en un año fiscal (que incluye el Saldo de Balance del año fiscal previo) y los gastos devengados al 31 de diciembre en el mismo período;

Que, en el numeral 28.1 del artículo 28 de la mencionada directiva señala que: las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos, se efectúan de acuerdo a lo siguiente: [...] c) La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 3/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan, así como el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por decreto supremo, o el dispositivo legal que sustenta la autorización por el cual no se encuentran comprendidos dentro de los referidos límites de incorporación;

Que, mediante Informe N°014-2023-MDUA-OPP-TML de fecha 26 de enero de 2023 Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Lic. Adm. Tony Molina López, recomienda la aprobación Vía Acto Resolutivo la incorporación parcial de SALDO DE BALANCE durante el mes de ENERO por el monto ascendente a S/. 12,091,197.00 (Doce millones noventa y un mil ciento noventa y siete con 00/100 Soles) en los rubros 07: FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL, 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO Y 18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

Estando a lo expuesto, y en atención a las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR** la incorporación parcial de mayores ingresos públicos por el concepto de Saldo de Balance del ejercicio 2022 durante el mes de ENERO de 2023 en el Presupuesto Institucional del Pliego 301902 Municipalidad Distrital de Unión Asháninka para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma S/. 12,091,197.00 (Doce millones noventa y un mil ciento noventa y siete con 00/100 Soles) en los rubros 07: FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL, 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO Y 18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, de acuerdo al siguiente detalle:

#### INGRESOS

EN SOLES

#### 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE

1,588.00

#### 5. RECURSOS DETERMINADOS

07. FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL  
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE

34,586.00



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNION ASHÁNINKA

## LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 31197 – 18/05/2021



18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE

12,055,023.00

**TOTAL INGRESOS**

**12.091.197.00**

### EGRESOS

**EN SOLES**

#### SECCIÓN PRIMERA:

Instancias Descentralizadas

#### PLIEGO:

Gobierno Local  
301902 Municipalidad Distrital de  
Unión Ashaninka

#### UNIDAD EJECUTORA:

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA: 9001 ACCIONES CENTRALES  
PRODUCTO / PROYECTO: 3999999 SIN PRODUCTO

ACTIVIDAD : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
RUBRO 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

GASTO DE CORRIENTE

2.3 Bienes y Servicios

1,588.00

**TOTAL RUBRO 09**

**1,588.00**

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA: 9001 ACCIONES CENTRALES  
PRODUCTO / PROYECTO: 3999999 SIN PRODUCTO  
ACTIVIDAD : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS  
RUBRO 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL

GASTO CORRIENTE

2.3 Bienes y Servicios

34,586.00

**TOTAL RUBRO 07**

**34,586.00**

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
PRODUCTO / PROYECTO: 2190631 CREACION DEL PARQUE PRINCIPAL DE MANTARO, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO  
ACTIVIDAD : 4000219 MEJORAMIENTO DE PARQUES  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES  
RUBRO 18

GASTO CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financiero

3,065,566.00

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
PRODUCTO / PROYECTO: 2000032 APOYO A LA PRODUCCION AGROPECUARIA  
ACTIVIDAD : 6000009 ASISTENCIA TECNICA  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES  
RUBRO 18

GASTO DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

777,088.00



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE UNION ASHÁNINKA

## LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 31197 – 18/05/2021



CATEGORÍA PRESUPUESTARIA:	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO / PROYECTO:	2000032	APOYO A LA PRODUCCION AGROPECUARIA	
ACTIVIDAD :	6000009	ASISTENCIA TECNICA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	5	RECURSOS DETERMINADOS CANON Y SOBRECANON, REGALIAS,	
	18	RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
RUBRO			
GASTO DE CAPITAL			
2.6 Adquisición de Activos No Financieros			222,392.00



CATEGORÍA PRESUPUESTARIA:	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO / PROYECTO:	2014599	MEJORAMIENTO DE PISCIGRANJAS FORTALECIMIENTO DE CADENAS PRODUCTIVAS	
ACTIVIDAD :	6000026		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	5	RECURSOS DETERMINADOS CANON Y SOBRECANON, REGALIAS,	
	18	RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
RUBRO			
GASTO DE CAPITAL			
2.6 Adquisición de Activos No Financieros			1,842,849.00



CATEGORÍA PRESUPUESTARIA:	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO / PROYECTO:	2000634	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
ACTIVIDAD :	6000012	ADQUISICION DE TERRENOS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	5	RECURSOS DETERMINADOS CANON Y SOBRECANON, REGALIAS,	
	18	RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
RUBRO			
GASTO DE CAPITAL			
2.6 Adquisición de Activos No Financieros			1,628,810.00



CATEGORÍA PRESUPUESTARIA:	9001	ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO / PROYECTO:	2000634	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
ACTIVIDAD :	6000005	ADQUISICION DE EQUIPOS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	5	RECURSOS DETERMINADOS CANON Y SOBRECANON, REGALIAS,	
	18	RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
RUBRO			
GASTO DE CAPITAL			
2.6 Adquisición de Activos No Financieros			454,287.00



CATEGORÍA PRESUPUESTARIA:	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO / PROYECTO:	2000634	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
ACTIVIDAD :	6000045	ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	5	RECURSOS DETERMINADOS CANON Y SOBRECANON, REGALIAS,	
	18	RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
RUBRO			
GASTO DE CAPITAL			
2.6 Adquisición de Activos No Financieros			3,730,654.00

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA:	9001	ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO / PROYECTO:	2009064	DESARROLLO DE CAPACIDADES	
ACTIVIDAD :	6000008	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	5	RECURSOS DETERMINADOS	



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNION ASHÁNINKA

## LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 31197 – 18/05/2021



RUBRO	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
GASTO DE CAPITAL			
2.6 Adquisición de Activos No Financieros			221,275.00
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA:	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	
PRODUCTO / PROYECTO :	2011721	Y DESAGUE RECUPERACION DEL SISTEMA DE	
ACTIVIDAD :	4000045	AGUA POTABLE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	5	RECURSOS DETERMINADOS CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y	
RUBRO	18	PARTICIPACIONES	
GASTO DE CAPITAL			112,102.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros			
<b>TOTAL RUBRO 18</b>			<b>12,055,023.00</b>
		<b>TOTAL POR TODA FTE FTO / RUBRO</b>	<b>12,091,197.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR** a la Oficina de Planificación y Presupuesto el cumplimiento de la presente Resolución. verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

**ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR** la presente Resolución a las diferentes instancias de la Municipalidad, para su conocimiento y acciones correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO. - PUBLICAR** la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Unión Asháninka, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

SEMH/A-MDUA.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNION ASHANINKA  
LA CONVENCION - CUSCO

Sedí Emerson Montoya Huayana  
ALCALDE